



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC . 000063

Gestión 2015 - 2018

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058 - GM - MDCH - 2017.

Challhuahuacho, 01 de Marzo 2017

### LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el Informe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios, por la suma de S/ 135, 126.00 (Ciento treinta y cinco mil ciento veinte seis con 00/100 Nuevos Soles), en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
RECURSOS DETERMINADOS	135, 126.00	Recursos Determinados		135, 126.00
		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	135, 126.00	
TOTAL GASTOS	S/. 135, 126.00			S/. 135, 126.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC · 000087

Gestión 2015 - 2018

Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2017.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** por mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/ 135, 126.00 (Ciento treinta y cinco mil ciento veinte seis con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	DE		
		Recursos Determinados	S/.135, 126.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>S/.135, 126.00</b>

## EGRESOS:

PROGRAMA	LOGROS DE APRENSIAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
FUNCION	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	EDUCACION PRIMARIA
FINALIDAD	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERV EDUCATIVO EN LAS I. E. PRIMARIAS N 50911 DE LA COMUN. DE CHUYCUNI, N 501206 DE LA COMUN. DE CHONTAHUILLQUE, N50652
RUBRO	NUEVO SOLES
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.135, 126.00
MONTO	S/. 135, 126.00

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000066

Gestión 2015 - 2018

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	S/. 135, 126.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 135, 126.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los organismos correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA  
GERENTE MUNICIPAL

CC  
Alcaldía  
GM  
OPP  
SGIDUR

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*